



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 28 de septiembre de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Dr. Guamán Bertrán Luis Miguel, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa la Ab. Karina Pamela Santos Guffanti; Secretaria General Subrogante.

SECRETARIA SUBROGANTE. En esta mañana antes de iniciar esta sesión, me voy a permitir dar lectura al Memorando No. GADMSD-A-VQM-2017-0318-M. Santo Domingo, 26 de septiembre de 2017 PARA: Ing. Raúl Quezada, VICEALCALDE DEL CANTÓN Asunto: Delegación. Con un cordial saludo, en función de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en concordancia en el literal I) del Art. 60 ibídem, DELEGO a Usted para que presida la Sesión Ordinaria de Concejo el día jueves 28 del presente mes y año. Cordialmente, Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO.

Con esa intervención señor Vicealcalde, usted está el día de hoy Subrogando la presente Sesión de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días compañeros Concejales, público en general, Medios de Comunicación, la compañera Lourdes, bienvenida de sus vacaciones, un gusto tenerla nuevamente. Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIA SUBROGANTE. Señor Alcalde Subrogante, muy buenos días, me permito informar que existe el quórum reglamentario con trece (13) de los miembros que conforman este Concejo Municipal, para llevar a efecto la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez que tenemos el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión, proceda a dar lectura al Orden del Día, señora Secretaria.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura al Orden del Día, para ésta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse en el Salón Legislativo el JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, A LAS 09H00, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 239, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre del 2017; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados "El Esfuerzo", San Francisco de Chila" y "21 de Noviembre", constantes en el Cuadro GADMSD-SG-KSG-ADJ-2017-011, a favor de treinta y dos (32) posesionarios. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde Subrogante.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el Orden del Día, en consideración señores Concejales; tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde Subrogante del Cantón, buenos días queridas compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, Medios de Comunicación, ciudadanía que nos ha venido a acompañar como todos los días jueves, bienvenidas y bienvenidos; bueno, hemos revisado la convocatoria del día de hoy, que contiene dos puntos del Orden del Día, en el uno, donde se recoge las resoluciones y decisiones tomadas en las sesiones de Concejo y el segundo, que tiene que ver con la política pública tomada por esta Administración, para poder legalizar las posesiones y los terrenos tanto del área urbana como rural y en este caso de tres parroquias importantes de Santo Domingo, como son: "El Esfuerzo", San Francisco de Chila" y "21 de Noviembre". Me permito Mocionar que éste Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, tal como consta en la convocatoria. Hasta aquí mi moción, compañero Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Bien, señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos por favor; constatada la votación señor Alcalde Subrogante, por unanimidad de los presentes, queda aprobado el Orden del Día, acogiendo la moción presentada por la señora Concejala Dra. Norma Ludeña Maya.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-240-2017-09-28-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal como consta en la Convocatoria.

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Secretaria, sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 239, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 239, de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de septiembre 2017. Tiene la palabra el compañero Concejal Galo Rosero.

CONCEJAL SR. GALO ROSERO. Señor Alcalde Subrogante, señorita Secretaria, señor Síndico, compañeras y compañeros Concejales, público, gracias por venir a estar presentes, a escuchar todo lo que se trata en estas sesiones, a las señoritas Secretarías de cada uno de los señores Concejales que pasen un lindo día y a todos un buen día. Mociono que éste Concejo Municipal, Apruebe el Acta No. 239, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de septiembre de 2017.



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

ALCALDE SUBROGANTE. Muy bien señores Concejales, en consideración la moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señora Secretaria sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIA SUBROGANTE. Iniciada la votación Nominativa señoras y señores Concejales.

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, a favor. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, mi voto en blanco, porque no estuve presente en esa sesión; quiero aprovechar la oportunidad de enviarles un saludo muy efusivo, un abrazo de cariño que en mi ausencia estuvieron de cumpleaños, nuestro compañero Concejal Luis Tituaña, Luchito, espero lo haya celebrado bien, Feliz Cumpleaños Marlenita, (1 blanco)

Dr. Guamán Bertrán Luis Miguel, muy buenos días Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante del Cantón, compañeros Concejales, ciudadanía que nos honra con su presencia, Funcionarios Municipales; mi voto es a favor. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días a todos, mi voto es en blanco por no haber estado presente. (2 blancos)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+4)

Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal, proponente, a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Muy buenos días señor Ing. Raúl Quezada, Alcalde Subrogante, señores Concejales, señoras Concejales, a todos los ciudadanos y ciudadanas presentes en esta mañana, bienvenidos; por no haber estado presente en la sesión antes mencionada, mi voto es en blanco. (3 blancos)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, amigas que nos acompañan en esta mañana, compañeros de los Medios de Comunicación, buenos días con todos; mi voto a favor. (+6)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días con todos, mi voto a favor de la moción. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes; mi voto es a favor. (+9)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón, a favor. (+10)





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

SECRETARIA SUBROGANTE. Dando los resultados señor Alcalde Subrogante, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 239, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de septiembre del 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-240-2017-09-28-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 239, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 21 de septiembre del 2017.

ALCALDE SUBROGANTE. Señora Secretaria, por favor proceda a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES UBICADAS EN LOS CENTROS POBLADOS “EL ESFUERZO”, SAN FRANCISCO DE CHILA” Y “21 DE NOVIEMBRE”, CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-KSG-ADJ-2017-011, A FAVOR DE TREINTA Y DOS (32) POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE ADJUDICACIONES.

“COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN.

Informe: GADMSD-CL-NLM-SO-211-2017-09-21-02, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 21 de septiembre de 2017; la Comisión de **Legislación**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Lic. Calazacón Calazacón José Francisco; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Srta. Suárez Bustamante María Dolores; Sr. Rosero Enríquez Galo Aníbal; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; y, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Presidenta Subrogante de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de treinta y dos (32) posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2016-0502, de fecha 14 de noviembre de 2016; la Alcaldía del cantón resolvió aprobar el Plano N°. 230156001, correspondiente que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “El Esfuerzo”, ubicado al Sur de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Octavo del cantón, Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 2017;

Que, con fecha 08 de enero de 2009 se encuentra inscrito el Plano N°. 24-051, que contiene el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado “San Francisco de Chila”, de este cantón, protocolizado el 07 de agosto de 2008, en la Notaria Segunda de este cantón del Dr. Edgar Pazmiño, junto con el oficio SC-292-FEM de 28 de septiembre de 2005, y SC-36-FEM de 08 de enero de 2008, de la Comisión Edilicia Planeamiento y Urbanismo, en los cuales resuelven aprobar el Plano, y autorizar la venta directa de los inmuebles que constan en el referido plano; el oficio CDT-0-0332-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Coordinación de Desarrollo Territorial, que emite criterio favorable para la aprobación del indicado Levantamiento Topográfico del Recinto “San Francisco de Chila”; y el oficio SM-00402-KPF-2008 del 22 de julio de 2008, emanado por la Secretaria General. Por este último, se certifica que el Ilustre Concejo Municipal de este cantón en sesión ordinaria de 17 de julio de 2008, RESOLVIÓ APROBAR el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado “San Francisco de Chila” de conformidad con los informes antes mencionados;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Que, con Resolución GADMSD-R-MRN-2016-0120, de fecha 14 de abril de 2016; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 2014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado “21 de Noviembre”, ubicado en la parroquia rural “Santa María del Toachi” de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 03 de junio del 2016, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de junio del 2016, junto con la Ordenanza que Delimita el Perímetro urbano del Centro Poblado;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta “Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de los treinta y dos (32) poseionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración”;

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0079-IF, de 04 de septiembre de 2017, memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0054-IF, de 21 de agosto de 2017, y memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0041-IF, de 8 de agosto de 2017, indica que existe Planos aprobados de los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, con sus respectivas Ordenanzas que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL — SECCIÓN II — LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO I — PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **procedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, a favor de los treinta y dos (32) poseionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010;

Que, mediante informes GADMSD-PS-2017-0716-I, GADMSD-PS-2017-0698-I y GADMSD-PS-2017-0671-I, de 07 de septiembre, 31 y 24 de agosto de 2017, suscritos por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **“Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de los treinta y dos (32) poseionarios, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

- a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.
- b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: “Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”;

Que, con INFORMES GADMSD-CM-2017-013-M, GADMSD-CM-2017-014-M, GADMSD-CM-2017-015-M de fecha 19 de septiembre de 2017, los Concejales del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón, Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil y Dra. Amada María Ortiz Olaya; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Estevan Elías Quichimbo Quezada y Arq. Karen Vanessa Bowen Moreno, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección realizada a los lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras las siguientes: "...1. Planificas el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: "Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal";

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: "...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... "En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado".

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... "Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala “Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los treinta y dos lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	MZ	LOTE	SUPERF.	SECTOR
1	48834	Valdez Moreira Inosencio Robinson	130554587-1	F	05	135.84 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
2	48838	Valdiviezo Mencoza Yofre Alcívar	171081055-5	15	104	360.44 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
3	48885	Sabando Vera Ramón Bolívar	130352582-6	08	13	274.81 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
4	48877	Rodríguez Manuela María Graciela	170609869-4	05	31	350.77 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
5	48850	Toro Pantoja María Narcisa	171917581-0	10	50	358.80 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
6	48870	Vidal Valencia Hermel Rigoberto	010227310-9	11	72	360.00 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
7	48854	Delgado Varela José Israel	130028140-7	16	81	262.78 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
8	48896	Campoverde Astudillo Sofía Alejandra	171978974-3	13	94	775.65 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
9	48855	Plúas Párraga Teresa Monserate	090766254-8	I	6	183.75 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
10	48839	Samaniego Moreno Belisario	170322875-7	13	95	399.21 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
11	48898	Rizzo Monroy José Benedicto	120087471-5	I	5	183.75 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
12	48858	Saltos Alcívar Julio Alejandro	130482346-9	20	163	432.00 m ²	CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”
13	48851	Mogrovejo Ayavaca	170995188-1	18	277	325.14 m ²	CENTRO POBLADO





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

		Víctor Adolfo					"EL ESFUERZO"
14	48859	Álvarez Roche Manuel René	170772263-1	30	249	345.54 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
15	48848	Reyes Murillo Deysa Asunción	171433858-7	19	173-A	225.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
16	48857	Zambrano Cobeña Reinaldo Washington	170557571-8	19	176	427.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
17	48891	Balcázar Balcázar Rosalino Fabián	170382365-6	I	1	187.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
18	48905	Balcázar Campoverde Juan Gabriel	171819386-3	I	3	225.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
19	48903	Velásquez Rodríguez Wilmer Ernesto	171954298-5	I	8	260.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
20	48894	Balcázar Balcázar Julio Franco	170804746-7	I	7	183.75 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
21	48868	Rivera Jiménez Servilio Modesto	170881166-4	29	248	320.22 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
22	48863	Guamán Seminario Rafael Efraín	170610014-4	35	293	208.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
23	48899	Seminario Néstor Rosalino	010056180-2	20	165	432.17 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
24	48911	Rojas Bustamante Manuel Agustín	170804155-1	20	166	403.74 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
25	48845	Balcázar Balcázar Martha Marlene	170869432-6	18	276	302.61 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
26	48847	Murillo Romero Jacinta Italina	170836925-9	19	173	226.09 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
27	48840	Farez Valentín Jorge Patricio	171437546-4	17	146	340.47 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
28	48908	Vidal Gómez Fanny Margarita	170857288-6	05	24	383.27 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
29	48901	Pardo Barrera Santos	110042759-8	11	73	361.83 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
30	48889	Castillo Valle Wilma	171014865-9	10	75	360.64 m ²	CENTRO POBLADO



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

		Yolanda					"EL ESFUERZO"
31	44778	Barre Montalván Fanny Alegría	130810173-0	4	8	348.06 m ²	CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA"
32	43298	Sánchez Paredes Juan Carlos	170935641-2	14	6	296.73 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"

Atentamente.- f). Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN (S)**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti, **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**.

"COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO."

Informe: GADMSD-CPP-ORM-SO-204-2017-09-21-02, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 21 de septiembre de 2017; la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, con la presencia de las señoras y señores Concejales, Vocales de la Comisión: Dra. Ludeña Maya Norma Isabel; Lic. Calazacón Calazacón José Francisco; Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana; Lic. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; y Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo; Presidente de la referida Comisión, estudió los trámites de Adjudicaciones ubicadas en los Centros Poblados "El Esfuerzo" "San Francisco de Chila" y "21 de Noviembre", constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de treinta y dos (32) poseionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, con Resolución N°. GADMSD-R-VQM-2016-0502, de fecha 14 de noviembre de 2016; la Alcaldía del cantón Resolvió aprobar el Plano N°. 230156001, correspondiente que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado "El Esfuerzo", ubicado al Sur de la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 21 de febrero de 2017, ante el Notario Octavo del cantón, Dr. Mario Fuentes Ramos, inscrito en el Registro de la Propiedad el 31 de mayo de 2017;

Que, con fecha 08 de enero de 2009 se encuentra inscrito el Plano N°. 24-051, que contiene el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado "San Francisco de Chila", de este cantón, protocolizado el 07 de agosto de 2008, en la Notaria Segunda de este cantón del Dr. Edgar Pazmiño, junto con el oficio SC-292-FEM de 28 de septiembre de 2005, y SC-36-FEM de 08 de enero de 2008, de la Comisión Edilicia Planeamiento y Urbanismo, en los cuales resuelven aprobar el Plano, y autorizar la venta directa de los inmuebles que constan en el referido plano; el oficio CBT-0-0332-2007 de fecha 13 de diciembre de 2007, de la Coordinación de Desarrollo Territorial, que emite criterio favorable para la aprobación del indicado Levantamiento Topográfico del Recinto "San Francisco de Chila"; y el oficio SM-00402-KPF-2008 del 22 de julio de 2008, emanado por la Secretaría General. Por este último, se certifica que el Ilustre Concejo Municipal de este cantón en sesión ordinaria de 17 de julio de 2008, RESOLVIÓ APROBAR el Levantamiento Planimétrico y Topográfico del Centro Poblado "San Francisco de Chila" de conformidad con los informes antes mencionados;

Que, con Resolución GADMSD-R-MRN-2016-0120, de fecha 14 de abril de 2016; la Alcaldía del Cantón aprueba el Plano Municipal No. 2014, que contiene el Proyecto Urbanístico del Centro Poblado "21 de Noviembre", ubicado en la parroquia rural "Santa María del Toachi" de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, protocolizado el 03 de junio del 2016, ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Carlos Rojas Vivanco, inscrito en el Registro de la Propiedad el 20 de junio de 2016, junto con la Ordenanza que Delimita el Perímetro urbano del Centro Poblado;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, emite informe técnico de factibilidad, en el manifiesta "Que previa inspección se determinó la calidad del terreno, las mejoras introducidas, datos, cifras, cantidades, medidas, linderos, dimensiones, hechos y actos basados en la realidad los lotes municipal, ubicados en los Centros Poblados "El Esfuerzo", "San Francisco de Chila" y "21 de





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Noviembre”, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de los treinta y dos (32) posesionarios, que sirven de base para continuar con el proceso de escrituración”;

Que, la Ab. Adriana Rojas, Subdirectora de Legalización de Tierras, con memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0079-IF, de 04 de septiembre de 2017, memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0054-IF, de 21 de agosto de 2017, y memorando No. GADMSD-SDLT-2017-0041-IF, de 8 de agosto de 2017, indica que existe Planos aprobados de los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, con sus respectivas Ordenanzas que Delimita el Perímetro Urbano, cuya aprobación mereció informe favorable de la Dirección de Planificación y Proyectos, lo que genera un precedente de no estar afectados por el Plan Regulador, ni existir obra municipal planificada en el sector, y en base de lo estipulado en el LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DEL SUELO, TÍTULO III - ESPACIO PÚBLICO, SUBTÍTULO II - BIENES MUNICIPALES, CAPÍTULO I - LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE PROPIEDAD MUNICIPAL – SECCIÓN II – LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PARÁGRAFO 1 – PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN del Código Municipal de Santo Domingo vigente, los artículos 19 y 20 de la Ordenanza que Norma el Proceso de Escrituración en la ciudad y cantón Santo Domingo, la Subdirección de Legalización de Tierras considera **procedente** las Adjudicaciones de los lotes de terrenos ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, a favor de los treinta y dos (32) posesionarios, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010;

Que, mediante informes GADMSD-PS-2017-0716-I, GADMSD-PS-2017-0698-I y GADMSD-PS-2017-0671-I, de 07 de septiembre, 31 y 24 de agosto de 2017, suscritos por el Dr. Daniel Montoya Alvarado, Procurador Síndico Municipal, en su pronunciamiento textualmente manifiesta: **“Por las consideraciones de orden fáctico en el análisis realizado, amparado en el criterio técnico de la Subdirección de Legalización de Tierras, que es la dependencia municipal competente para organizar los expedientes de ventas directas y también para legalizar los asentamientos de Hecho; Procuraduría Sindica Municipal considera PROCEDENTE la Adjudicación de los lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, “San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, singularizados en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010, a favor de los treinta y dos (32) posesionarios, En estricto cumplimiento de los Arts. 19 y 20 del Código Municipal de Santo Domingo vigente, me permito indicar lo siguiente:**

a) Que se ponga en conocimiento de las Comisiones de Legislación y de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quienes emitirán sus conclusiones y recomendaciones, mismas que serán puestas a consideración del Concejo Municipal.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 57 que señala: “Atribuciones del Concejo Municipal, literal....t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa”;

Que, con INFORMES GADMSD-CM-2017-013-M, GADMSD-CM-2017-014-M, GADMSD-CM-2017-015-M de fecha 19 de septiembre de 2017, los Concejales del Cantón, Sr. Miguel Estuardo Suin Ríos, Sra. Marlene Melania Pita Zambrano, Lic. José Francisco Calazacón Calazacón, Sra. Hilda Susana Aguavil Aguavil y Dra. Amada María Ortiz Olaya; conjuntamente con los señores funcionarios delegados de la Subdirección de Legalización de Tierras, Arq. Estevan Elías Quichimbo Quezada y Arq. Karen Vanessa Bowen Moreno, Dirección de Planificación y Proyectos, dan a conocer la inspección realizada a los lotes de terreno solicitados mediante el proceso de adjudicación, constatando que la documentación existente corresponde a la realidad de los lugares inspeccionados, es decir que los informes técnicos y demás requisitos se encuentran conforme a lo descrito en la normativa legal vigente, de lo cual consideran que cumplida con la inspección se continúe con el proceso de Adjudicación;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República, manifiesta que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 264 de la referida Norma Suprema, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos municipales, entre otras



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

las siguientes: ...”1. Planificas el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el Art. 54 literal i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, resalta como una de las funciones de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *“Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal”*;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD manifiesta que son competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes: “...a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”;

Que, el literal t) del Art. 57 del COOTAD, establece como una de las atribuciones del Concejo municipal, la siguiente: “t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, en la parte pertinente del Art. 19, expone... “En los casos de legalización de lotes de terreno de propiedad municipal que constituyan área urbana de centros poblados, de parroquias, recintos, comunas situadas en el sector rural, y cuyo plano ya cuente con el informe favorable de la Dirección de Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, será enviado conjuntamente con el listado de los beneficiarios para que la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación; y, la Comisión de Legislación emitan su respectivo informe que será considerado por el Concejo Municipal para que autorice la escrituración de los mismos.

Con esta resolución el Proyecto de Legalización de Tierras procederá a la emisión de la resolución de adjudicación para elevar a escritura pública que serán suscritas por la Máxima Autoridad Administrativa Municipal, previo al pago de la correspondiente tasa por gastos administrativos por legalización que en este caso será de \$0,25USD (VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR) por metro cuadrado”.

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales en el Art. 20, señala: ... “Los requisitos para la legalización de tierras en los centros poblados: 1).- Solicitud de Legalización dirigida a la señora Alcaldesa o Alcalde. 2).- Copia de cédula de ciudadanía o identidad y papeleta de votación actualizada del adjudicatario con su cónyuge o conviviente si lo tuviera. 3).- Certificación conferida por el presidente del centro poblado en el que el peticionario se encuentra en posesión del lote de terreno, esta certificación se entregará en forma gratuita;

Que, el Código Municipal de Santo Domingo, en su Libro II, Subtítulo II, Bienes Municipales, Capítulo I, Sección II, Legalización de la Tenencia de Tierra, Parágrafo 2, Adjudicación y Venta de Terrenos Municipales, la Disposición General Tercera, señala *“Entiéndase como adjudicación a todo acto traslativo de dominio que corresponda a los trámites de legalización de inmuebles en centros poblados del sector urbano; y, en lo rural en donde anteriormente adjudicaron el ex IERAC, el ex INDA y actualmente la Subsecretaría de Tierras; así como también la legalización de fajas municipales, excedentes o diferencias y adjudicación de asentamientos humanos de hecho o asentamientos irregulares existentes”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal Resuelva **AUTORIZAR** las Adjudicaciones de los treinta y dos lotes de terreno, ubicados en los Centros Poblados "El Esfuerzo", "San Francisco de Chila" y "21 de Noviembre", a favor de los peticionarios, según consta en el cuadro N° GADMSD-C-KSG-ADJ-2017-010.

No	CASO	PETICIONARIO	CÉDULA	MZ	LOTE	SUPERF.	SECTOR
1	48834	Valdez Moreira Inosencio Robinson	130554587-1	F	05	135.84 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
2	48838	Valdiviezo Mencoza Yofre Alcívar	171081055-5	15	104	360.44 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
3	48885	Sabando Vera Ramón Bolívar	130352582-6	08	13	274.81 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
4	48877	Rodríguez Manuela María Graciela	170609869-4	05	31	350.77 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
5	48850	Toro Pantoja María Narcisa	171917581-0	10	50	358.80 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
6	48870	Vidal Valencia Hermel Rigoberto	010227310-9	11	72	360.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
7	48854	Delgado Varela José Israel	130028140-7	16	81	262.78 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
8	48896	Campoverde Astudillo Sofía Alejandra	171978974-3	13	94	775.65 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
9	48855	Plúas Párraga Teresa Monserate	090766254-8	I	6	183.75 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
10	48839	Samaniego Moreno Belisario	170322875-7	13	95	399.21 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
11	48898	Rizzo Monroy José Benedicto	120087471-5	I	5	183.75 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
12	48858	Salto Alcívar Julio Alejandro	130482346-9	20	163	432.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
13	48851	Mogrovejo Ayavaca Víctor Adolfo	170995188-1	18	277	325.14 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
14	48859	Álvarez Roche Manuel René	170772263-1	30	249	345.54 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
15	48848	Reyes Murillo Deysa Asunción	171433858-7	19	173-A	225.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
16	48857	Zambrano Cobeña Reinaldo Washington	170557571-8	19	176	427.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

17	48891	Balcázar Balcázar Rosalino Fabián	170382365-6	I	1	187.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
18	48905	Balcázar Campoverde Juan Gabriel	171819386-3	I	3	225.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
19	48903	Velásquez Rodríguez Wilmer Ernesto	171954298-5	I	8	260.00 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
20	48894	Balcázar Balcázar Julio Franco	170804746-7	I	7	183.75 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
21	48868	Rivera Jiménez Servilio Modesto	170881166-4	29	248	320.22 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
22	48863	Guamán Seminario Rafael Efraín	170610014-4	35	293	208.53 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
23	48899	Seminario Néstor Rosalino	010056180-2	20	165	432.17 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
24	48911	Rojas Bustamante Manuel Agustín	170804155-1	20	166	403.74 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
25	48845	Balcázar Balcázar Martha Marlene	170869432-6	18	276	302.61 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
26	48847	Murillo Romero Jacinta Italina	170836925-9	19	173	226.09 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
27	48840	Farez Valentín Jorge Patricio	171437546-4	17	146	340.47 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
28	48908	Vidal Gómez Fanny Margarita	170857288-6	05	24	383.27 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
29	48901	Pardo Barrera Santos	110042759-8	11	73	361.83 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
30	48889	Castillo Valle Wilma Yolanda	171014865-9	10	75	360.64 m ²	CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"
31	44778	Barre Montalván Fanny Alegría	130810173-0	4	8	348.06 m ²	CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA"
32	43298	Sánchez Paredes Juan Carlos	170935641-2	14	6	296.73 m ²	CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE"





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Atentamente.- f) Dr. Tito Oswaldo Ruíz Merino, **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**. Lo que Certifico: Ab. Karina Santos Guffanti **PROSECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**.

ALCALDE SUBROGANTE. Está en conocimiento el segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Susana Aguavil.

CONCEJALA SRA. SUSANA AGUAVIL. Parte de su intervención la realiza en su lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, compañeros Concejales, señores que nos acompañan el día de hoy a ésta Sesión de Concejo; cabe recalcar, que el 19 de diciembre fuimos con los compañeros Concejales a una inspección al Centro Poblado "El Esfuerzo" y "San Francisco de Chila", los compañeros concejales que nos acompañaron ese día fueron: El Concejal Estuardo Suin, la compañera Concejala Marlene Pita, el compañero Lcdo. José Francisco Calazacón, la Dra. Amada María Ortiz y mi persona; quienes fuimos a la inspección de esos sectores. Y también, el 29 de septiembre se aprobó en Comisiones, en la Comisión de Planificación y Presupuesto, como la Comisión de Legislación, 32 Adjudicaciones. En el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, manifiesta que: son competencias exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, entre otras las siguientes; Planificar junto con otras instituciones del sector Público y Actores de la Sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada, con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso de ocupación de suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad, ejercer el control, uso y ocupación del suelo en el Cantón. Por ende me permito mocionar que éste Concejo Municipal Autorice las Adjudicaciones de los 32 lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados "El Esfuerzo", San Francisco de Chila" y "21 de Noviembre", constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2017-011. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Antes de, darle la palabra al compañero Estuardo Suin, que por Secretaría se dé lectura a la nómina de las 32 adjudicaciones.

SECRETARIA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, me permito dar lectura al listado de los beneficiarios con éstas adjudicaciones: Del CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO", los señores: Valdez Moreira Inosencio Robinson, Valdiviezo Mencoza Yofre Alcívar, Sabando Vera Ramón Bolívar, Rodríguez Manuela María Graciela, Toro Pantoja María Narcisa, Vidal Valencia Hermel Rigoberto, Delgado Varela José Israel, Campoverde Astudillo Sofía Alejandra, Plúas Párraga Teresa Monserrate, Samaniego Moreno Belisario, Rizzo Monroy José Benedicto, Saltos Alcívar Julio Alejandro, Mogrovejo Ayavaca Víctor Adolfo, Álvarez Roche Manuel René, Reyes Murillo Deysa Asunción, Zambrano Cobeña Reinaldo Washington, Balcázar Balcázar Rosalino Fabián, Balcázar Campoverde Juan Gabriel, Velásquez Rodríguez Wilmer Ernesto, Balcázar Balcázar Julio Franco, Rivera Jiménez Servilio Modesto, Guamán Seminario Rafael Efraín, Seminario Néstor Rosalino, Rojas Bustamante Manuel Agustín, Balcázar Balcázar Martha Marlene, Murillo Romero Jacinta Italina, Fárez Valentín Jorge



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Patricio, Vidal Gómez Fanny Margarita, Pardo Barrera Santos, Castillo Valle Wilma Yolanda; Del CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA" Barre Montalván Fanny Alegría; y, Del CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE". Sánchez Paredes Juan Carlos. Hasta ahí, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Compañero Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias, buenos días señor Alcalde Subrogante, un saludo muy cordial a las compañeras Concejales, a los compañeros Concejales, a la ciudadanía que se encuentra presente aquí en el Salón Legislativo, a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, a los señores Miembros de la Prensa, sean ustedes siempre bienvenidos. Señor Alcalde Subrogante, qué alegría realmente da, cuando de a poco se va cumpliendo y se va dando la característica de la escritura, de la partida de nacimiento, en otras palabras se podría decir a estas personas compañeras y compañeros del sector rural que vienen asentados por treinta, cuarenta años, pero no han podido tener su escritura, tomando en cuenta que antes se aprobaba a través del IERAC, e INDA, una vez que cambia el marco jurídico la Constitución de la República del Ecuador en el 2008, y el COOTAD, en el 2010, ya son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, los competentes, los únicos competentes, diría yo, en este tema. Cabe indicar que nosotros fuimos a territorio a verificar la documentación que ya viene de diferentes Direcciones, constatar y conversar con la gente, que es importante conversar, decirles y comentarles, valga la redundancia, cuál es el paso a seguir ya para las adjudicaciones; es así que, les manifestábamos que deben pagar 0,25 centavos por metro cuadrado, para temas administrativos, e incluso luego de la visita que nosotros fuimos a territorio el día 19 de septiembre, tres días después nos reunimos con la misma comunidad, con los mismos interesados del sector en una sesión, en una reunión, para poderles explicar detenidamente, porque muchos de ellos no se encontraban, con único objetivo era de explicarles el paso que deben seguir para que finalmente tengan sus escrituras. Le hago mención esto, porque hay muchos predios que ya se han adjudicado por parte del Gobierno Municipal, pero siguen ahí, no han ido las familias o las personas interesadas a seguir con el trámite y es por eso que hasta la presente fecha se les puede entregar las escrituras. Cabe indicar que en "El Esfuerzo", han estado caminando bastante rápido, bajo el liderazgo del compañero Presiente de la Parroquia, el Lcdo. Willam Jaramillo. De Igual Manera, luego de visitar los treinta predios o las treinta adjudicaciones, en el sector "El Esfuerzo", nos fuimos a "San Francisco de Chila", y al Recinto "21 de Noviembre" que pertenece al San Jacinto del Búa y Santamaría del Toachi, respectivamente; qué importante señor Alcalde Subrogante y compañeros Concejales, trabajar en territorio y darles a las familias que vienen pidiendo por muchísimos años ya esa buena noticia, hoy sin lugar a dudas este Concejo Municipal, va a aprobar esas adjudicaciones y obviamente a las familias lo único que les espera es seguir con el trámite que no más allá de quince a un mes, tendrán ya sus escrituras, estas treinta y dos familias. Ya la parte legal, había manifestado la compañera mocionante, no me queda más que apoyar la moción de la compañera Susana Aguavil.

PRESIDENTE SUBROGANTE. Con el apoyo del compañero Estuardo Suin, señora Secretaria, sírvase tomar votación Ordinaria.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

SECRETARÍA SUBROGANTE. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, por favor damos inicio a votación Ordinaria para la aprobación de las Adjudicaciones como el segundo punto del Orden del Día, sus votos por favor; constatada la votación señor Alcalde Subrogante, por Unanimidad de los presentes, queda aprobado el segundo y último punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SO-2340-2017-09-28-03. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, **APROBAR** las Adjudicaciones de los 32 lotes de terreno ubicados en los Centros Poblados “El Esfuerzo”, San Francisco de Chila” y “21 de Noviembre”, constantes en el Cuadro NO. GADMSD-SG-KSG-ADJ-2017-011, detallados a continuación con Informes: GADMSD-CL-NLM-SO-211-2017-09-21-02 y GADMSD-CPP-ORM-SO-204-2017-09-21-02. 1) Valdez Moreira Inosencio Robinson, C.C. No. 130554587-1, Manzana F, Lote 05, Superficie 135.84 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 2) Valdiviezo Mendoza Yofre Alcívar, C.C. No. 171081055-5, Manzana 15, Lote 104, Superficie 360.44 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 3) Sabando Vera Ramón Bolívar, C.C. No. 130352582-6, Manzana 08, Lote 13, Superficie 274.81 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 4) Rodríguez Manuela María Graciela, C.C. No. 170609869-4, Manzana 05, Lote 31, Superficie 350.77 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 5) Toro Pantoja María Narcisa, C.C. No. 171917581-0, Manzana 10, Lote 50, Superficie 358.80 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 6) Vidal Valencia Hermel Rigoberto C.C. No. 010227310-9, Manzana 11, Lote 72, Superficie 360.00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 7) Delgado Varela José Israel, C.C. No. 130028140-7, Manzana 16, Lote 81, Superficie 262.78 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 8) Campoverde Astudillo Sofía Alejandra, C.C. No. 171978974-3, Manzana 13, Lote 94, Superficie 775.65 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 9) Plúas Párraga Teresa Monserrate, C.C. No. 090766254-8, Manzana I, Lote 6, Superficie 183.75 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 10) Samaniego Moreno Belisario, C.C. No. 170322875-7, Manzana 13, Lote 95, Superficie 399.21 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 11) Rizzo Monroy José Benedicto, C.C. No. 120087471-5, Manzana I, Lote 5, Superficie 183.75 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 12) Saltos Alcívar Julio Alejandro, C.C. No. 130482346-9, Manzana 20, Lote 163, Superficie 432.00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 13) Mogrovejo Ayavaca Víctor Adolfo, C.C. No. 170995188-1, Manzana 18, Lote 277, Superficie 325.14 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 14) Álvarez Roche Manuel René, C.C. No. 170772263-1, Manzana 30, Lote 249, Superficie 345.54 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 15) Reyes Murillo Deysa Asunción, C.C. No. 171433858-7, Manzana 19, Lote 173-A, Superficie 225.53 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 16) Zambrano Cobeña Reinaldo Washington, C.C. No. 170557571-8, Manzana 19, Lote 176, Superficie 427.00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO “EL ESFUERZO”; 17) Balcázar Balcázar Rosalino Fabián, 170382365-6, Manzana I, Lote 1, Superficie 187.53 m², Ubicado en el CENTRO



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
SECRETARÍA GENERAL



SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

POBLADO "EL ESFUERZO"; 18) Balcázar Campoverde Juan Gabriel, C.C. No. 171819386-3, Manzana I, Lote 3, Superficie 225.00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 19) Velásquez Rodríguez Wilmer Ernesto, C.C. No. 171954298-5, Manzana I, Lote 8, Superficie 260.00 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 20) Balcázar Balcázar Julio Franco, C.C. No. 170804746-7, Manzana I, Lote 7, Superficie 183.75 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 21) Rivera Jiménez Servilio Modesto, C.C. No. 170881166-4, Manzana 29, Lote 248, Superficie 320.22 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 22) Guamán Seminario Rafael Efraín, C.C. No. 170610014-4, Manzana 35, Lote 293, Superficie 208.53 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 23) Seminario Néstor Rosalino, C.C. No. 010056180-2, Manzana 20, Lote 165, Superficie 432.17 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 24) Rojas Bustamante Manuel Agustín, C.C. No. 170804155-1, Manzana 20, Lote 166, Superficie 403.74 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 25) Balcázar Balcázar Martha Marlene, C.C. No. 170869432-6, Manzana 18, Lote 276, Superficie 302.61 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 26) Murillo Romero Jacinta Italina, C.C. No. 170836925-9, Manzana 19, Lote 173, Superficie 226.09 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 27) Fárez Valentín Jorge Patricio, C.C. No. 171437546-4, Manzana 17, Lote 146, Superficie 340.47 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 28) Vidal Gómez Fanny Margarita, C.C. No. 170857288-6, Manzana 05, Lote 24, Superficie 383.27 m², CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 29) Pardo Barrera Santos, C.C. No. 110042759-8, Manzana 11, Lote 73, Superficie 361.83 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 30) Castillo Valle Wilma Yolanda, C.C. No. 171014865-9, Manzana 10, Lote 75, Superficie 360.64 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "EL ESFUERZO"; 31) Barre Montalván Fanny Alegría, C.C. No. 130810173-0, Manzana 4, Lote 8, Superficie 348.06 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "SAN FRANCISCO DE CHILA"; 32) Sánchez Paredes Juan Carlos, C.C. No. 170935641-2, Manzana 14, Lote 6, Superficie 296.73 m², Ubicado en el CENTRO POBLADO "21 DE NOVIEMBRE".

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez agotados los puntos del Orden del Día, doy por clausurada la Sesión Ordinaria de Concejo, muchas gracias compañeros Concejales.

SECRETARIA SUBROGANTE. Siendo las 09h25, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, muchas gracias señoras, señores Concejales.

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique
**ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO**

Ab. Karina Pamela Santos Guffanti
**SECRETARIA GENERAL
SUBROGANTE**